

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de forma virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas con quince minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinte; contando con la participación de la Licenciada María José Morales de Farrar, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, Licenciada Ana Mariella Rivas, Licenciada Grace Perla, señor Mario Fabián Rodríguez, licenciado Oscar Orellana e Ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios; Ingeniero Carlos Rafael Morales y Licenciado Victor Orellana como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro Luna como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Ingeniero Juan José García Aguilera, señor Álvaro Humberto Castillo, Señor Ernesto Navas, Licenciado Fernando Montano y Licenciado Enrique Parada.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No 358.
2. Solicitud de autorización de operaciones bancarias de forma electrónica.
3. Proceso de Elecciones de los representantes de productores de caña ante el Directorio.
4. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de Julio 2020.
5. Solicitud de descarga de inventario de existencias institucionales.

ACUERDO 359 – 1 - 2020

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura del Acta No. 358.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos cincuenta y ocho.

ACUERDO 359 – 2 - 2020

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos cincuenta y ocho.

PUNTO NÚMERO TRES: Solicitud de autorización de operaciones bancarias de forma electrónica.

La licenciada Carolina Vallejo presentó para consideración de los miembros del Directorio la solicitud de autorización para uso del Sistema Banca Empresarial del Banco Agrícola.

Al respecto mencionó que actualmente el Consejo cuenta con tres cuentas corrientes con el Banco Agrícola y que solamente se cuenta con el uso de la plataforma de dicho banco en la versión consulta. Continuó explicando que dada la pandemia por COVID-19 y para contribuir con el combate a esta y reducir el riesgo de contagio en los empleados del Consejo se tiene a bien presentarles la propuesta para adquisición y utilización del Sistema Banca Empresarial del Banco Agrícola, con el cual se realizarían los siguientes pagos:

- Pagos en línea de la nómina salarial de los empleados y prestaciones adicionales (combustible, depreciación de vehículos, aguinaldo, vacaciones, indemnización etc).
- Pago de planillas de ISSS, AFP's e Impuesto sobre la Renta.
- Pago de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, teléfonos móviles y líneas fijas).
- Pago de préstamos de empleados con el sistema financiero nacional.
- Transferencias de fondos entre cuentas bancarias que tiene el Consejo aperturadas en el mismo banco.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 359 – 3 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Autorizar el uso del Sistema Banca Empresarial del Banco Agrícola para la realización de los siguientes pagos en línea: nómina salarial de los empleados y prestaciones adicionales (combustible, depreciación de vehículos, aguinaldo, vacaciones, indemnización, etc.), planillas de ISSS, AFP's e Impuesto Sobre la Renta, servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, teléfonos móviles y líneas fijas), préstamos de empleados con el sistema financiero nacional. Asimismo, se autoriza realizar transferencias de fondos entre las cuentas que maneja el Consejo en dicho banco.
- b) Autorizar el pago de la comisión al Banco por cada abono de planilla y por cada transferencia UNI (entre bancos).
- c) Designar a la Sra. Jennit Orellana, Tesorera Institucional, con el perfil de Operativa dentro del Sistema.
- d) Designar a la Licda. Laura Méndez con el perfil de Operativa en ausencia de la Tesorera Institucional.

- e) Designar como refrendarios de cheques para autorizar las transacciones de manera electrónica a través de una clave de acceso a las siguientes personas: licenciada Grace Perla e ingeniero Carlos Rafael Morales como representantes de los ingenios; y al licenciado Oscar Orellana e Ing. Juan Francisco Guillén como representantes de los productores de caña.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Proceso de Elecciones de los representantes de productores de caña ante el Directorio.

La licenciada Ada Lazo, Encargada de la Unidad Técnica Legal del Consejo, expuso a los miembros del Directorio el proceso de elección de los Directores Propietarios y Suplentes representantes de los productores de caña de azúcar ante el Directorio del CONSAA, manifestando que el contenido de éste se basa en el Artículo 7 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador. Asimismo, manifestó que, de acuerdo a este mismo artículo, el proceso de elección se debe realizar cada tres años el último domingo de septiembre en los años que correspondan y que, por lo tanto, este año corresponde celebrarlo el 27 de septiembre del presente año.

La licenciada Lazo continuó explicando que la celebración de dicho proceso de elección este año se encuentra en un marco excepcional debido a la pandemia del COVID-19, por lo que se han tomado en cuenta las medidas y recomendaciones emitidas por las autoridades de salud y como resultado de ello, el proceso de elección de Directores será realizado de la manera más diligente posible, enfocando el evento al mero proceso de elección.

Tomando en consideración lo antes mencionado, se tendrán presente las siguientes medidas de prevención:

- Tomar la temperatura de todos los asistentes y solicitar el uso obligatorio de cubre bocas.
- Lavar las manos con frecuencia o utilizar un desinfectante de manos que contenga al menos 70% de alcohol antes y después de haber ejercido el sufragio.
- Incorporar estrategias de distanciamiento entre los asistentes a la elección, según sea factible, para reducir las multitudes.
- Limpiar y desinfectar rutinariamente el equipo asociado a la votación, como computadoras portátiles, teclados, impresores, etc.

Sobre este mismo punto, y de acuerdo a la LPICAAES y a la Normativa elaborada para este proceso de elección, la licenciada Lazo, explicó que el plazo establecido para solicitar a las Gremiales de Productores de Caña la actualización de la documentación legal que acredite su personería jurídica ante el CONSAA es del **10 al 16 de septiembre de 2020**. En este mismo plazo, se solicitará a todas las Gremiales debidamente acreditadas, presentar la nómina de candidatos propietarios y suplentes de las zonas que sean de su interés y el nombre del representante de la Gremial que conformará la Junta Receptora de Votos en las diferentes circunscripciones en que participe la Gremial.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con la Normativa para el proceso de elección de los Directores Propietarios y Suplentes que representarán a los productores de caña de azúcar ante el Directorio del CONSAA y tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 359 – 4 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión aprobar la normativa para el proceso de elección de los Directores propietarios y suplentes que representarán a los productores de caña ante el Directorio del CONSAA.

ACUERDO No. 359 – 5 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión, de conformidad al Art. 7 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador:

- a) Convocar a elección de los representantes de los productores de caña de azúcar ante el Directorio de este Consejo, el día **domingo 27 de septiembre del año 2020**.
- b) Solicitar a las Gremiales de Productores de Caña, actualizar la documentación legal que acredite su personería jurídica ante el CONSAA en el plazo comprendido del **10 al 16 de septiembre de 2020**. En este mismo plazo, se les solicita a todas las Gremiales debidamente acreditadas, presentar la nómina de candidatos propietarios y suplentes de las zonas que sean de su interés y el nombre del representante de la Gremial que conformará la Junta Receptora de Votos en las diferentes circunscripciones en que participe la Gremial.
- c) La documentación deberá ser presentada en las oficinas administrativas del Consejo, ubicadas en 99 Avenida Norte y Final Novena Calle Poniente Bis #624, Colonia Escalón, San Salvador.

ACUERDO No. 359 – 6 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Publicar en dos periódicos de mayor circulación nacional el Acuerdo No. 359-5-2020, el día **lunes 07 de septiembre 2020**.
- b) Establecer como fecha límite para el cierre de la inscripción de contratos en el Sistema Único de Registro de Contratos de Compraventa de Caña de Azúcar de CONSAA, el día jueves 17 de septiembre 2020.

ACUERDO No. 359 – 7 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión derogar el Acuerdo de Directorio No. 306-4-2017 que contiene la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera 2017, en vista que el nuevo Gobierno no ha implementado este tipo de políticas y no ha girado ninguna instrucción al respecto.

ACUERDO No. 359 – 8 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión, autorizar al Director Ejecutivo para que realice los gastos que fueren necesarios llevar a cabo para la elección de los representantes de productores de caña ante el CONSAA para el periodo comprendido del 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2023, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera.

PUNTO NÚMERO CINCO: Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de julio 2020.

El ingeniero Isaac Eliseo Hernández, en representación de la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios durante el mes de julio 2020.

Al respecto, expuso los datos de venta de azúcar en el mercado interno durante el mes, los cuales están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2019/2020. En cuanto a las ventas de melaza, señaló que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en el mes de julio 2020.

En relación a las operaciones de exportación, manifestó que dieron seguimiento a las ventas de azúcar y melaza realizadas en el exterior, mostrando un cuadro consolidado por

cada ingenio, que contiene en detalle la venta realizada según tipo de azúcar y su destino, de acuerdo a los mercados de exportación que se tienen, detallando los ingresos netos obtenidos y el precio promedio de la venta.

Finalmente informaron que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante el mes de julio no existen condiciones que reportar.

ACUERDO No. 359 – 9 – 2020

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente al mes de Julio 2020, presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de descarga de inventario de existencias institucionales.

La licenciada Carolina Vallejo, Jefe de la Unidad Administrativa Ad-honorem, presentó para consideración de los miembros del Directorio la baja y/o descargo del inventario de existencias institucionales y de los registros contables dos cajas de rollos de papel toalla y tres cajas de rollos de papel higiénico; manifestando que los mismos resultaron dañados como producto de la inundación en las instalaciones del CONSAA el día 31 de mayo del presente año debido a la tormenta Amanda.

Asimismo, propuso la destrucción de los mismos, ya que estos han quedado completamente inservibles para poder utilizarlos, para lo cual se hace necesario que el Directorio nombre una Comisión que llevará a cabo este procedimiento de acuerdo al Manual de Control de Existencias institucionales.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 359 – 10 – 2020

El Directorio CONSIDERANDO:

- I. Que mediante nota de fecha 18 de agosto 2020, la Encargada de Almacén, señora Flora Castillo, informa las pérdidas ocurridas en productos de bienes de uso y consumo diversos; en razón de la inundación ocurrida el día 31 de mayo 2020 por la noche debido a la tormenta Amanda y la cual causó daños en la bodega donde se resguardan los bienes institucionales.
- II. Que estos bienes han perdido la posibilidad de ser utilizados por encontrarse completamente deteriorados de la lluvia, no siendo aptos para uso institucional ni para el consumo del personal y visitas institucionales.
- III. Que un factor importante del control administrativo y financiero es identificar aquellos bienes que por diferentes circunstancias ya no son de utilidad institucional a efecto que estos se descarguen del inventario de almacén y de los Estados Financieros.

Por tanto, el Directorio ACUERDA:

- a) Autorizar la baja y/o descarga del inventario de existencias institucionales, así como de los registros contables, los productos de bienes de uso y consumo diversos que resultaron dañados por la inundación ocurrida el día 31 de mayo de 2020, debido a la tormenta Amanda, según detalle siguiente:

Cantidad	Código	Descripción	Valor unitario	Valor total
2	5419901001	Caja de 12 rollos de papel toalla jumbo roll	\$99.26	\$198.52
3	5419901012	Caja de 6 rollos de papel higiénico	\$21.63	\$ 64.89

- b) Aprobar la destrucción de los bienes de consumo detallados en el literal a).
- c) Nombrar la comisión encargada de llevar a cabo el procedimiento de destrucción de los bienes de consumo detallados, la cual estará integrada por la licenciada Carolina Vallejo, licenciada Janette Marisol Monge y licenciada Ada Cecilia Lazo.

Antes de finalizar la sesión, el licenciado Julio Castro hizo referencia al Acuerdo No.356-5-2020, y sometió a consideración, a solicitud de los representantes de los productores de caña de azúcar, la modificación de dicho acuerdo en el sentido de que se sustituya a la ingeniero Patricia Peña por el Ingeniero Rafael Zepeda en la comisión evaluadora de ofertas del Concurso Público No. 01/2020.

ACUERDO No. 359 – 11 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Modificar el Acuerdo de Directorio No 356-5-2020 en el sentido de que se sustituya a la Ingeniero Patricia Peña por el Ingeniero Rafael Zepeda como experto técnico en la materia en representación del sector productor.
- b) Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas del Concurso Público No. 01/2020: “Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del país”, con los siguientes profesionales: ingeniero Rafael Zepeda en representación de los productores de caña, ingeniero Julio Arroyo en representación de las Centrales Azucareras y licenciada Mónica Marín en representación del sector gobierno como expertos técnicos en la materia; licenciada Ada Lazo, en calidad de delegada del solicitante del servicio y asesora legal; licenciada Carolina Vallejo como Analista Financiero y licenciada Beatriz de Alfaro en calidad de Jefe UACI.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de esta misma fecha y firmamos.